



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - N° 11187

Martes 15 de Marzo de 2011

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2011 - Dto. N° 238 - Declárase el Estado de Emergencia en el Departamento de Cushamen 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. N° 217, 219, 223, 225, 231, 232, 233, 235, 237, 242 3-9

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2011 - Res. N° III-16, 30, 31, 32, 35, 37 y 38 10-11

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2011 - Res. N° 39 11

Administración de Vialidad Provincial
Año 2011 - Res. N° XV-18, XV-19 y XV-20 11-12

Secretaría de Hidrocarburos y Minería
Año 2010 - Res. N° 33 12

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2011 - Res. N° VII-10 y VII-11 12

Dirección General de Rentas
Año 2011 - Res. N° 271 y 297 12

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de la Familia y Promoción Social y
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2011 - Res. Conj. N° IV-14 y XII-21 13

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Pesca
Año 2011 - Disp. N° 12 a 15 13-14

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 14-21

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Declárase el Estado de Emergencia en el Departamento de Cushamen

Dto. N° 238/11.

Rawson, 02 de Marzo de 2011.

VISTO:

La actual situación de las localidades de Lago Puelo, El Hoyo y zonas aledañas, generada por el incendio de vastas dimensiones que lo fustiga desde el lunes 28 de Febrero de 2011, lo cual es de público y notorio conocimiento; y

CONSIDERANDO:

Que el imponderable foco ígneo que castiga a las localidades mencionadas del Departamento Cushamen, ha provocado múltiples contingencias que ameritan la urgente ejecución de medidas para contrarrestar los referidos inconvenientes en el marco de la emergencia que a tales fines corresponde declarar, como lo autoriza el artículo T inciso c) de la Ley XIX N° 24;

Que dicha situación supera las posibilidades normales de auxilio, no solo respecto de los recursos patrimoniales, sino también en todos los aspectos que tal emergencia requiere;

Que el Gobierno de la Provincia no solo debe concurrir en ayuda de las personas y/o poblaciones damnificadas con motivo de las condiciones producidas o a producirse por efecto del incendio, sino también disponer el mayor esfuerzo de la Administración Pública para la atención de los servicios básicos que debe prestar el Estado en estas situaciones extraordinarias;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 36° inciso b) de la Ley II N° 76, el Poder Ejecutivo resulta competente para disponer las autorizaciones de gastos no incluidos en la Ley de Presupuesto General dando cuenta en el mismo acto al Poder Legislativo, en el caso de socorro inmediato por parte del Gobierno en situaciones de inundaciones, epidemias y otros de fuerza mayor, determinándose en el plazo de diez (10) días las partidas que se disminuyen para mantener el equilibrio presupuestario;

Que a tales fines resulta necesario crear el «Fondo para la Emergencia ígnea en el Departamento Cushamen» en los términos del artículo 36° inciso b) de la Ley II N°

76, para contrarrestar los efectos causados por el incendio, por un monto que se estima prudente fijar en la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000), el que será administrado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete;

Que en tal sentido, corresponde autorizar al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete a otorgar subsidios sin los recaudos de los Decretos 1304/78 y 1232/00, como así también a la contratación en forma directa, por la aplicación de los artículos 95° inc. c) apartado 5) de la Ley II N° 76 (Antes 5447) y el artículo 7° inciso c) de la Ley I N 11° (Antes Ley 533), exceptuándolo de su reglamentación, para la adquisición de bienes, prestación de servicios, y la ejecución de las obras necesarias para afrontar el Estado de Emergencia que se declara; Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLARASE el Estado de Emergencia en el Departamento de Cushamen, de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- CREASE el crédito especial en el Ministerio de Coordinación de Gabinete denominado «Fondo para la Emergencia ígnea en el Departamento Cushamen» por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000),

Artículo 3°.- AUTORIZASE al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete a otorgar subsidios sin los recaudos de los Decretos 1304/78 y 1232/00.-

Artículo 4°.- AUTORIZASE al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete a tramitar, aprobar y contratar en forma directa, por razones de urgencia, con excepción a cualquier otro requisito reglamentario, la adquisición de bienes, prestación de servicios y la ejecución de obras necesarios para afrontar el estado de emergencia cordillerana.-

Artículo 5°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar anticipos de hasta PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) con cargo a rendir cuenta y reintegrar las sumas no gastadas, a favor del Señor Ministro Coordinador de Gabinete, en el marco de la emergencia declarada.-

Artículo 6°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) a la Municipalidad de El Hoyo, representada por la persona de su Sr. In-

tendente, Mario BREIDE, D.N.I. 20. 123.005; con obligación de invertir los fondos dentro de los Sesenta (60) días de recepcionado, y rendirlo por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los Sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 7°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) a la Municipalidad de Lago Puelo, representada por la persona de su intendente, Dn. Iván FERNANDEZ, D.N.I. 21.387.207, con obligación de invertir los fondos dentro de los Sesenta (60) días de recepcionado, y rendirlo por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los Sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 8°.- AUTORIZASE al Señor Ministro en el Departamento de Economía y Crédito Público a readecuar las partidas presupuestarias que sean necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.-

Artículo 9°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretario de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 10°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARIO DAS NEVES
Dr. GONZALO CARPINTERO PATTERSON
Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 217 **23-02-11**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33- SAF Unidad Ejecutora Provincial M.E.yC.P., en la Jurisdicción 70, S.A.F. 76- SAF Dirección Sanitaria Noreste, Rurales y Puestos Sanitarios, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 la suma de PESOS CIEN (\$ 100.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 76 - S.A.F Dirección Sanitaria Noreste, Rurales y Puestos Sanitarios.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 219

23-02-11

Artículo 1°.- Incorporar al personal perteneciente a la Planta Temporaria del Servicio Provincial de Manejo del Fuego desde la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de marzo de 2011 de acuerdo al detalle establecido en el Anexo I, a fin de disponer de un periodo de evaluación de idoneidad determinada por la Autoridad de Aplicación de acuerdo a lo establecido en la Ley XIX N° 48.-

Artículo 2°.- Otorgar los adicionales en el marco de las designaciones establecidas en el artículo precedente, para los agentes pertenecientes a la Planta de Personal Temporaria del Servicio Provincial de Manejo del Fuego según el detalle establecido en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 18 - Desarrollo Forestal - Actividad: 3 - Conducción Desarrollo Forestal.-

ANEXO I

N°	Apellido - Nombre	DNI	Fecha Nac.	Base de Servicio
1	Anguita Patricio	32.844.586	12/07/1987	Corcovado
2	Austin Jonatan	33.770.768	24/09/1988	Chollila
3	Austin Gabriel	33.470.528	11/03/1988	Corcovado
4	Bejar Rodrigo	35.693.579	12/10/1990	Esquel
5	Brito Alberto	27.596.792	06/10/1979	Epuyen
6	Calfuqueo Juan	24.337.395	28/02/1975	Epuyen
7	Carrasco Daniel	36.526.459	19/11/1991	Chollila
8	Cayuleo Francisco	32.539.001	04/08/1986	Epuyen
9	Cayuleo Pablo	34.887.329	27/05/1990	Las Golondrinas
10	Cifuentes Maximiliano	36.320.727	01/01/1984	Esquel
11	Curiche José	35.176.580	02/01/1991	Rio Pico
12	Díaz Juan P	35.381.331	03/07/1990	Esquel
13	Díaz Federico	35.887.141	03/06/1991	Trevelin
14	Díaz Ricardo	31.334.024	27/12/1984	Trevelin
15	Eguiluz Fidel	34.887.307	26/01/1990	Las Golondrinas
16	Flandes Aguilar Victor	34.714.583	02/10/1989	Chollila
17	Huenelaf Sergio	34.665.451	04/03/1990	El Maiten
18	Mansilla Gabriel	26.944.815	13/03/1979	Trevelin
19	Marchan Aldo	32.545.311	09/10/1986	Trevelin
20	Monsalvo Roberto	26.875.615	25/01/1979	Rio Pico
21	Montaña Jaqueline	34.781.656	10/09/1989	Chollila
22	Morales Alex	30.859.037	22/12/1984	Rio Pico
23	Nahuel Agustín	32.539.035	05/01/1988	Epuyen
24	Navarrete Julio	29.589.539	15/07/1982	Lago Puelo
25	Peña Diego	33.454.942	19/10/1988	El Maitén
26	Pomares Néstor	25.733.196	25/06/1977	Lago Puelo
27	Quiáqueo Gabriel	29.772.207	08/08/1982	Trevelin
28	Ramírez Alejandro	35.693.495	09/07/1992	Corcovado
29	Rogel Vicente	31.756.588	02/07/1986	Patriada
30	Saez José	34.887.345	18/09/1990	Lago Puelo
31	Sandoval Leonardo	33.492.872	02/12/1987	Las Golondrinas
32	Solis Marcelo	31.802.553	19/11/1985	Esquel
33	Torres Juan	27.583.093	28/04/1980	Corcovado
34	Ulloga Marcos	33.771.856	16/04/1989	Esquel
35	Vázquez Argentino	33.773.057	04/05/1989	El Maiten
36	Vázquez Raúl	27.403.919	22/08/1979	Trevelin
37	Villablanca María	26.019.826	09/08/1977	Chollila

ANEXO II

Ley XIX N° 48
Planta Temporaria Servicio Provincial
de Manejo del Fuego

N	APELLIDO	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	CARGO	9.a	9.b	9.c	9.d	9.e	9.f	9.g	9.h.a	9.h.b	9.h.c	9.h.d
1	Anguita	Patricio	32.844.586	Corcovado	Combatiente Inicial						X	X				
2	Austin	Jonatan	33.770.768	Chollila	Combatiente Inicial						X	X				
3	Austin	Gabriel	33.470.528	Corcovado	Combatiente Inicial						X	X				
4	Bejar	Rodrigo	35.693.579	Esquel	Combatiente Inicial						X	X				
5	Brito	Alberto	27.596.792	Epuyen	Combatiente Inicial						X	X				
6	Calfuqueo	Juan	24.337.395	Epuyen	Combatiente Inicial						X	X				
7	Carrasco	Daniel	36.526.459	Chollila	Combatiente Inicial						X	X				
8	Cayuleo	Francisco	32.539.001	Epuyen	Combatiente Inicial						X	X				
9	Cayuleo	Pablo	34.887.329	Las Golondrinas	Combatiente Inicial						X	X				
10	Cifuentes	Maximilian	36.320.727	Esquel	Combatiente Inicial						X	X				
11	Curiche	Jose	35.176.580	Rio Pico	Combatiente Inicial						X	X				
12	Diaz	Juan P	35.381.331	Esquel	Combatiente Inicial						X	X				
13	Diaz	Federico	35.887.141	Trevelin	Combatiente Inicial						X	X				
14	Diaz	Ricardo	31.334.024	Trevelin	Combatiente Inicial						X	X				
15	Eguiluz	Fidel	34.887.307	Las Golondrinas	Combatiente Inicial						X	X				
16	Flandes Aguil	Victor	34.714.583	Chollila	Combatiente Inicial						X	X				
17	Huenelaf	Sergio	34.665.451	El Maiten	Combatiente Inicial						X	X				
18	Mansilla	Gabriel	26.944.815	Trevelin	Combatiente Inicial						X	X				
19	Marchan	Aldo	32.545.311	Trevelin	Combatiente Inicial						X	X				
20	Monsalvo	Roberto	26.875.615	Rio Pico	Combatiente Inicial						X	X				
21	Montaña	Jaqueline	34.781.656	Chollila	Combatiente Inicial						X	X				
22	Morales	Alex	30.859.037	Rio Pico	Combatiente Inicial						X	X				
23	Nahuel	Agustin	32.539.035	Epuyen	Combatiente Inicial						X	X				
24	Navarrete	Julio	29.589.539	Lago Puelo	Combatiente Inicial						X	X				
25	Peña	Diego	33.454.942	El Maiten	Combatiente Inicial						X	X				
26	Pomares	Nestor	25.733.196	Lago Puelo	Combatiente Inicial						X	X				
27	Quilaqueo	Gabriel	29.772.207	Trevelin	Combatiente Inicial						X	X				
28	Ramirez	Alejandro	35.693.495	Corcovado	Combatiente Inicial						X	X				

29	Rogel	Vicente	31.756.588	Patriada	Combatiente Inicial						X	X				
30	Saez	Jose	34.887.345	Lago Puelo	Combatiente Inicial						X	X				
31	Sandoval	Leonardo	33.492.872	Las Golondrinas	Combatiente Inicial						X	X				
32	Solis	Marcelo	31.802.553	Esquel	Combatiente Inicial						X	X				
33	Torres	Juan	27.583.093	Corcovado	Combatiente Inicial						X	X				
34	Ulloga	Marcos	33.771.856	Esquel	Combatiente Inicial						X	X				
35	Vazquez	Argentino	33.773.057	El Maiten	Combatiente Inicial						X	X				
36	Vázquez	Raul	27.403.919	Trevelin	Combatiente Inicial						X	X				
37	Villablanca	Maria	26.019.826	Chollila	Combatiente Inicial						X	X				

Dto. N° 223 24-02-11

Artículo 1°.- RATIFICANSE en todos sus términos, los Convenios celebrados entre la Provincia del Chubut, representada por el Señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Ingeniero Alejandro PAGANI y las Municipalidades de Puerto Madryn, Trelew, Rawson, Comodoro Rivadavia y Lago Puelo, registrados al TOMO: 1, FOLIOS: 273, 274, 275, 276, 277 y 278, respectivamente, con fecha 16 de febrero de 2011 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura Provincial.-

Dto. N° 225 28-02-11

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la firma INGAR CONSTRUCCIONES de Javier Hugo BAN, DNI: 22.635.659, con domicilio legal en la calle Estivariz N° 987, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 52/10 Obra «CONSTRUCCIÓN GIMNASIO Y REMODELACION ESCUELA N° 193» en Puerto Madryn, por un monto de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 7.499.000,00), a valores básicos del mes de Noviembre de 2010, con un plazo de ejecución de obra de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta, alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.-DESESTIMANSE las ofertas alternativa y básica de la empresa LIBRA COSNTRUCCIONES S.A. por no resultar económicamente convenientes a los intereses provinciales.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 7.499.000,00), con un plazo de ejecución de obra de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos, de la siguiente manera: PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 4.750.000,00) en la Partida SAF 88 Programa 20 - Subprograma 8.-Proyecto 77- Fuente de Financiamiento 1.11-Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2011; y el resto por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 2.749.000,00) en la partida Presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas prevendrá en el Ejercicio 2012.-

Dto. N° 231 01-03-11

Artículo 1°.- Habilitase en el S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, el Programa 98 y la Actividad 9 denominada «Aporte a Petrominera Chubut S.E.».-

Artículo 2°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 la suma de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES (\$ 62.000.000.-) en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 4°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 232 01-03-11

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura, planeamiento y Servicios Públicos, S.A.F. 301- SAF Administración de Vialidad Provincial, y S.A.F. 302- SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano; en la Jurisdicción 10, S/A.F. 16- SAF Subsecretaría de Información Pública, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33- SAF d Ejecutora Provincial MEyCP; y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- Obligaciones a Cargo 6el Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 233 01-03-11

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICINCO MILDOSCIENTOS SESENTA(\$ 1.325.260.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70- SAF Secretaría de Salud.-

Artículo 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 14, S.A.F. 14- Secretaría de Cultura.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 235 01-03-11

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la firma COINAR S.A. con domicilio legal en la calle Caci que Chiquichano N° 1515, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 58/10 Obra: «AMPLIACIÓN Y RE-FACCIÓN HOSPITAL RURAL» en Sarmiento, por un monto de PESOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA

Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 21.247.555,38), a valores básicos del mes de Octubre de 2010, con un plazo de ejecución de obra de QUINIENTOS CUARENTA (540) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.-DESESTIMANSE las ofertas alternativa y básica de la empresa LEDESMA Y CÍA. S.R.L., por no resultar económicamente convenientes a los intereses provinciales.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 21.247.555,38), con un plazo de ejecución de obra de QUINIENTOS CUARENTA (540) días corridos, de la siguiente manera: PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 8.- Proyecto 32 - Fuente de Financiamiento 3.49 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 -Ejercicio 2011; PESOS CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 4.087.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 8.- Proyecto 32 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2011; y el resto por la suma de PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 15.660.555,38) en la partida Presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2012.-

Dto. N° 237

02-03-11

Artículo 1°.- APRUÉBASE en todos sus términos el «Convenio Institucional Entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y Gendarmería Nacional Argentina en Materia de asistencia en los Comicios Provinciales del Año 2011» suscripto con fecha 3 de Marzo del corriente año por el Señor Ministro de Coordinación de Gabinete de la Provincia del Chubut y el Ministerio de Interior de la Nación, representado por el Señor Comandante de las Fuerzas de Seguridad Federales.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar la transferencia de fondos a las Fuerzas de Seguridad Federales dependientes del Ministerio del Interior de la Nación, con la finalidad de afrontar los gastos derivados de las tareas de custodia de las elecciones generales provinciales, a realizarse con fecha 20 de Marzo del corriente año, convocadas por el Decreto 630/10 y en el marco de lo establecido por el «Convenio Institucional Entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y Gendarmería Nacional Argentina en

Materia de asistencia en los Comicios Provinciales del Año 2011» suscripto entre el Ministerio del Interior de la Nación y el Gobierno de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE (\$ 784.037,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 3 - Parcial 1 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 11 - Ejercicio 2011.-

Dto. N° 242

03-03-11

Artículo 1°.- Rectificar a partir de la fecha del presente Decreto, las Planillas Anexas Nros. 88 y 89 del Decreto N° 02/2011.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, a partir del 01 de febrero de 2011 las mensualizaciones de los agentes de la Secretaría de Pesca, mencionados en el Anexo N° III (hoja 1), que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto, a partir del 01 de febrero de 2011, las incorporaciones a la Planta Transitoria del personal mencionado en el Anexo N° III (hoja 2), que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Incorporar al nuevo Convenio Colectivo de Trabajo de la Secretaría de Pesca, como Inspectores Especializados de Primera - Categoría 8 - Nivel I, Inspectores Especializados de Segunda - Categoría 6 - Nivel II e Ingresante - Categoría 4 -Nivel III, en la Planta de Personal, creada mediante la Ley X N° 51, a partir del 01 de febrero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, a las personas detalladas en el Anexo N° III (hojas 1 y 2), que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 5°.- Incorporar al nuevo Convenio Colectivo de Trabajo de la Secretaría de Pesca, como Observadores Especializados de Primera - Categoría 8 - Nivel I, Observadores Especializados de Segunda - Categoría 6 - Nivel II, en la Planta de Personal, creada mediante la Ley X N° 51, a partir del 01 de febrero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, a las personas detalladas en el Anexo N° IV, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 61 - SAF 61 - Secretaría de Pesca - Programa 17 - Desarrollo Pesquero - Actividad 2 - Intereses Marítimos y Actividad 3 - Conducción Desarrollo Pesquero.-

ANEXO III (hoja 1)

Apellido y Nombre	D.N.I	Cargo Convenio - Ley X N° 51	Categoría	Clase	Dirección	Dto. Incorp.
GUZMAN, Luis Alberto	27.103.032	Inspector de 1era. Especializado	8	I	Dir. Control y Fiscalización	1269/10
CUGURA, Nicolas Esteban	26.544.164	Inspector de 1era. Especializado	8	I	Dir. Control y Fiscalización	1269/10
GALVAN, Omar Alberto	16.756.796	Inspector de 1era. Especializado	8	I	Dir. Control y Fiscalización	1269/10
OLAZO, Hector	24.449.220	Inspector de 1era. Especializado	8	I	Dir. Control y Fiscalización	1269/10
BUSTO, Jose	8.061.696	Inspector de 1era. Especializado	8	I	Dir. Control y Fiscalización	1269/10
CARIA, Jorge Rene	17.130.584	Inspector de 1era. Especializado	8	I	Dir. Control y Fiscalización	1269/10
ME LANNA, Karina	21.708.036	Inspector de 1era. Especializado	8	I	Dir. Control y Fiscalización	1269/10
MARGUSINO, Jorge Omar	14.540.271	Inspector de 1era. Especializado	8	I	Dir. Control y Fiscalización	1269/10
GONZALEZ, Alejandro Damian	25.412.814	Inspector de 1era. Especializado	8	I	Dir. Control y Fiscalización	1269/10
ORO, Angel Walter	8.397.222	Inspector de 1era. Especializado	8	I	Dir. Control y Fiscalización	1269/10
CUELLO, Alfredo	14.784.813	Inspector de 1era. Especializado	8	I	Dir. Control y Fiscalización	1269/10
VERA, Monica	17.955.812	Inspector de 1era. Especializado	8	I	Dir. Control y Fiscalización	1269/10
GALVAN, Rodolfo	24.926.748	Inspector de 1era. Especializado	8	I	Dir. Control y Fiscalización	1269/10
CATALAN, Sebastian	31.069.489	Inspector de 1era. Especializado	8	I	Dir. Control y Fiscalización	1269/10
VALDEZ, Hector	13.922.620	Inspector de 1era. Especializado	8	I	Dir. Control y Fiscalización	1269/10
SIFUENTES, Jorge Rafael	20.236.449	Inspector de 1era. Especializado	8	I	Dir. Control y Fiscalización	1269/10
SAAVEDRA, Daniel Domingo	22.248.493	Inspector de 1era. Especializado	8	I	Dir. Control y Fiscalización	1269/10
MAJDEK, Facundo Nicolas	33.641.738	Inspector de 2da. Especializado	6	II	Dir. Control y Fiscalización	1269/10

ANEXO III (hoja 2)

Apellido y Nombre	D.N.I	Cargo Convenio - Ley X N° 51	Categoría	Clase	Dirección	Dto. Incorp.
ALVAREZ, Jose Efraim	25.065.996	Inspector de 1era. Especializado	8	I	Dir. Control y Fiscalización	821/08
ALVAREZ, Alberto Miguel	28.075.669	Inspector de 1era. Especializado	8	I	Dir. Control y Fiscalización	821/08
BAHAMONDE TRANSITO, del M	16.634.181	Inspector de 1era. Especializado	8	I	Dir. Control y Fiscalización	821/08
GALLARDO, Sergio Ariel	28.637.717	Inspector de 1era. Especializado	8	I	Dir. Control y Fiscalización	821/08
GASTELU, Roberto Edgardo	12.127.911	Inspector de 1era. Especializado	8	I	Dir. Control y Fiscalización	821/08
JONES, Cesar	13.191.950	Inspector de 1era. Especializado	8	I	Dir. Control y Fiscalización	28/2009
GONZALEZ GUZMAN, Eduardo	29.155.319	Inspector de 2da. Especializado	6	II	Dir. Control y Fiscalización	28/2009
SALAMANCA, Eduardo	27.774.524	Inspector de 2da. Especializado	6	II	Dir. Control y Fiscalización	738/09
FABI, Gustavo Pablo	23.220.337	Inspector de 2da. Especializado	6	II	Dir. Control y Fiscalización	738/09
SFUENTES, Julio	14.388.395	Inspector de 2da. Especializado	6	II	Dir. Control y Fiscalización	738/09
SARMIENTO, Pedro Enrique	21.712.231	Inspector de 2da. Especializado	6	II	Dir. Control y Fiscalización	1200/09
SANDOVAL, Nestor	20.357.052	Inspector de 2da. Especializado	6	II	Dir. Control y Fiscalización	1200/09
EVANS, Oscar Adrian	20.541.688	Inspector de 2da. Especializado	6	II	Dir. Control y Fiscalización	1200/09
IVALLE, Iris	21.353.856	Inspector de 2da. Especializado	6	II	Dir. Control y Fiscalización	1200/09
CASTRO, Roberto	10.774.725	Inspector de 2da. Especializado	6	II	Dir. Control y Fiscalización	1200/09
TECHERA, Julio	18.861.072	Inspector de 2da. Especializado	6	II	Dir. Control y Fiscalización	1200/09
OWEN, Sergio	17.645.508	Inspector de 2da. Especializado	6	II	Dir. Control y Fiscalización	1200/09
ARRESE, Fernando	34.665.247	Inspector de 2da. Especializado	6	II	Dir. Control y Fiscalización	1200/09
PENA, Daniel	16.772.215	Inspector de 2da. Especializado	6	II	Dir. Control y Fiscalización	1200/09
SEGUEL, Marcelo	21.354.242	Inspector de 2da. Especializado	6	II	Dir. Control y Fiscalización	1200/09
CENTENO, Fabio	32.801.342	Inspector de 2da. Especializado	6	II	Dir. Control y Fiscalización	1200/09
ROMAN, Ariel	33.478.539	Inspector de 2da. Especializado	6	II	Dir. Control y Fiscalización	1200/09
ANDRADE, Pedro Antonio	18.027.245	Inspector de 2da. Especializado	6	II	Dir. Control y Fiscalización	1200/09
SIMO, Hector	16.733.451	Inspector de 2da. Especializado	6	II	Dir. Control y Fiscalización	1200/09
RUBILAR, Hugo	20.238.539	Inspector de 2da. Especializado	6	II	Dir. Control y Fiscalización	1200/09
OTANO, Cristian	25.948.781	Inspector de 2da. Especializado	6	II	Dir. Control y Fiscalización	1200/09
BAREN, Luis	11.733.339	Inspector de 2da. Especializado	6	II	Dir. Control y Fiscalización	1200/09
BARRIA, Luis	27.598.732	Inspector de 2da. Especializado	6	II	Dir. Control y Fiscalización	1200/09
CAMIPOS, Gustavo	23.959.003	Inspector de 2da. Especializado	6	II	Dir. Control y Fiscalización	1200/09
LORENZO, Cristian Rodolfo	24.644.447	Inspector de 2da. Especializado	6	II	Dir. Control y Fiscalización	2201/0
MELO, Marcelo Alejandro	25.973.963	Inspector de 2da. Especializado	6	II	Dir. Control y Fiscalización	1133/10
ESPINOSA, Julio Cesar	22.203.005	Inspector de 2da. Especializado	6	II	Dir. Control y Fiscalización	701/10
CHACANO, Victor Manuel	25.975.388	Inspector de 2da. Especializado	6	II	Dir. Control y Fiscalización	319/10
SANTANA, Christian Raul	28.046.236	Inspector de 2da. Especializado	4	III	Dir. Control y Fiscalización	1996/10

ANEXO III (hoja 3)

Apellido y Nombre	D.N.I	Cargo Convenio - Ley X N° 51	Categoría	Clase	Dirección
FLORES, Luis	23.600.978	Observador de 1era Especializado	8	I	Dir. Intereses Marítimos
QUIROGA, Gonzalo	23.138.793	Observador de 1era Especializado	8	I	Dir. Intereses Marítimos
ROMERO, Juan Jose	8.073.157	Observador de 1era Especializado	8	I	Dir. Intereses Marítimos
EVANS, Paolo	31.636.869	Observador de 1era Especializado	8	I	Dir. Intereses Marítimos
TOLEDO, Nelson	20.339.542	Observador de 1era Especializado	8	I	Dir. Intereses Marítimos
VILLAGRAN, Luis	22.260.535	Observador de 1era Especializado	8	I	Dir. Intereses Marítimos
CORNEJO, Cristian	26.976.585	Observador de 1era Especializado	8	I	Dir. Intereses Marítimos
GALLEGOS, Luis	24.245.671	Observador de 1era Especializado	8	I	Dir. Intereses Marítimos
MORAN, Julio	28.055.079	Observador de 1era Especializado	8	I	Dir. Intereses Marítimos
DIAZ, Diego	31.923.383	Observador de 1era Especializado	8	I	Dir. Intereses Marítimos
MORAN, Carlos	23.514.952	Observador de 1era Especializado	8	I	Dir. Intereses Marítimos
TORRES, Juan Manuel	31.892.029	Observador de 1era Especializado	8	I	Dir. Intereses Marítimos
FERNANDEZ, Marcelo	25.124.281	Observador de 1era Especializado	8	I	Dir. Intereses Marítimos
MARIA, Vucica	28.603.768	Observador de 1era Especializado	8	I	Dir. Intereses Marítimos
LASTRA, Juan Manuel	27.977.478	Observador de 1era Especializado	8	I	Dir. Intereses Marítimos
CAMBURSANO, Ruben	13.274.873	Observador de 1era Especializado	8	I	Dir. Intereses Marítimos
CASTAGNO, Jose	29.645.848	Observador de 1era Especializado	8	I	Dir. Intereses Marítimos
MAIER, Julio	28.297.086	Observador de 1era Especializado	8	I	Dir. Intereses Marítimos
JIMENEZ, Juan Pablo	31.504.743	Observador de 1era Especializado	8	I	Dir. Intereses Marítimos
JARAMILLO, Fernando	26.304.167	Observador de 1era Especializado	8	I	Dir. Intereses Marítimos
TORRES, Rodrigo	32.233.606	Observador de 1era Especializado	8	I	Dir. Intereses Marítimos
VIDAL, Jose	22.679.061	Observador de 1era Especializado	8	I	Dir. Intereses Marítimos
MUNOZ, Osvaldo	14.012.635	Observador de 1era Especializado	8	I	Dir. Intereses Marítimos
SANTIBANEZ, Juan	23.600.963	Observador de 1era Especializado	8	I	Dir. Intereses Marítimos
VIDELA, Marisa	26.304.069	Observador de 1era Especializado	8	I	Dir. Intereses Marítimos
BALCAZAR, Ariel	28.708.121	Observador de 2da. Especializado	6	II	Dir. Intereses Marítimos
MARINHO, Matias	32.887.791	Observador de 2da. Especializado	6	II	Dir. Intereses Marítimos
SOTO, Fabian	26.344.023	Observador de 2da. Especializado	6	II	Dir. Intereses Marítimos
GONZALEZ, Aldo	30.580.019	Observador de 2da. Especializado	6	II	Dir. Intereses Marítimos
OLARIAGA, Marcelo	20.043.407	Observador de 2da. Especializado	6	II	Dir. Intereses Marítimos
LINARES, Juan	32.568.629	Observador de 2da. Especializado	6	II	Dir. Intereses Marítimos
SALINAS, Gustavo	23.065.116	Observador de 2da. Especializado	6	II	Dir. Intereses Marítimos
TENORIO, Eliacer	14.296.190	Observador de 2da. Especializado	6	II	Dir. Intereses Marítimos
EPULF, Claudio	31.923.369	Observador de 2da. Especializado	6	II	Dir. Intereses Marítimos
ESTIVIZ, Argentina	26.617.180	Observador de 2da. Especializado	6	II	Dir. Intereses Marítimos
SERRANO, Sergio	27.276.863	Observador de 2da. Especializado	6	II	Dir. Intereses Marítimos
MERCADO, Jorge	26.304.028	Observador de 2da. Especializado	6	II	Dir. Intereses Marítimos

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° III-16 02-03-11**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 31 de enero de 2011, la renuncia presentada por el agente SALINAS, Oscar Martín (MI N° 29.493.768 – clase 1982) a la Planta Transitoria – función profesional – Ley I N° 341 – Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 33 – Programa 7: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial – Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial.

Res. N° 30 24-02-11

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) a la Comuna de Las Plumas, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo a la señora ALCASAY, Lidia Mónica D.N.I. N° 20.095.907.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2011.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. N° 31 24-02-11

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a la Municipalidad de Rawson, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor LOPEZ, Adrián Gustavo, D.N.I. N° 18.027.207.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2011.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los

sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. N° 32 28-02-11

Artículo 1º: APRUEBASE el Proyecto denominado “Pintura, señalización y sistema de Archivos 1º Etapa” del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2º: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Privada N° 02/11 SCOMC - UEP, obrante de fojas 11 a 76 del Expediente N° 2892/EC-2010 para la ejecución de la Obra “Pintura, señalización y sistema de Archivos 1º Etapa” del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3º: FÍJASE el día 16 de Marzo de 2011 a las 11:00hs., como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Privada N° 02/11 SCOMC-UEP, en la sede la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo N° 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 4º: El gasto que demande la ejecución del Proyecto: “Pintura, señalización y sistema de Archivos 1º Etapa” del Ministerio de Economía y Crédito Público, por la suma de PESOS SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y UN CENTAVO (\$ 611.885,81), será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 – Proyecto 2 – Obra 37 - IPP 421 – Fte. Fto. 349 – Fondo Provincial para Obras de Infraestructura Administración Central - Ejercicio 2011.-

Res. N° 35 02-03-11

Artículo 1º: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Particulares de la Licitación Pública N° 01/11-EC, para la “Adquisición de insumos para impresoras”, para la Dirección General de Cómputos dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 145.700,00);

Artículo 2º: FIJASE el día 28 marzo de 2011 a las 10:30 hs., como fecha para la apertura de las ofertas del llamado a Licitación Pública N° 01/11-EC, en las oficinas del Ministerio de Economía y Crédito Público, sito en 25 de Mayo 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3º: El importe que demande la presente erogación y cuyo total asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 145.700,00), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 30 – Programa 26 – Actividad 5 – IPP 2.9.2: PESOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 74.200,00) – IPP 2.9.7: PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 71.500,00) – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.-

Artículo 4º: DESIGNASE como miembros de la Comisión de Pre-Adjudicación a los siguientes funcionarios: el Señor Digiano Claudio, Jefe del Departamento Operaciones y al Señor Perucci Renzo, Jefe Departamento Despacho y Administración, ambos de la Dirección General de Cómputos de la Subsecretaría

de Gestión Presupuestaria dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

120 – UG 11999 - Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 37 **02-03-11**

Artículo 1º.- CONTRATASE en forma directa a la firma BGH S.A. para el dictado de cursos de programación en JAVA, denominado “Java Programming Language”, por la suma total de Pesos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Tres (\$ 42.243), por aplicación del Artículo 95º Inciso c) apartado 2) de la Ley II Nº 76.

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma total de Pesos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Tres (\$ 42.243), de la siguiente manera: a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 40 – Actividad - Fuente de Financiamiento 111 – IPP 345 - Ejercicio 2011.

Res. Nº 38 **03-03-11**

Artículo 1º: ADJUDICASE en forma directa a la firma Bernabé López Construcciones Civiles, CUIT Nº 20-178606760, la ejecución del Proyecto “Refacción de Salón de Usos Múltiples Escuadrón Nº 38 – Gendarmería” de la ciudad de Río Mayo, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 286.921,64), con un plazo de ejecución de Noventa (90) días corridos.-

Artículo 2º: El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 286.921,64), se imputará a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 – Proyecto 1 – IPP 544 – Fte. Fto 111 Rentas Generales – Ejercicio 2011.-

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**

Res. Nº 39 **03-03-11**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada con la firma “GRAFICA SOSA” con domicilio constituido en Sarmiento 230 de la ciudad de Trelew por la impresión de TREINTA Y SEIS MIL (36.000) folletos destinados a la “XVIII Feria Internacional de Fruit Logistic” llevada a cabo en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, encuentro donde la Provincia del Chubut promocionó su potencial turístico y productivo en el stand institucional dispuesto a tal efecto en tan importante suceso del quehacer turístico internacional.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 5 - Parcial 3 – Finalidad 1 – Función

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-18 **02-03-11**

Artículo 1º.- Modificase el Artículo 1º de la Resolución Nº XV 13/11 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º.- Acéptase la renuncia interpuesta por la agente GUERRA, Alicia Cristina (MI Nº 10.520.419 – clase 1952) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Administrativo – Clase XIII - Jefe de División II – Habilitado Contable dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley 3923), a partir del día 01 de marzo de 2011.”

Artículo 2º.- Modificase el Artículo 2º de la Resolución Nº XV 13/11 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2º.- Liquidase a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo Nº 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 01097-AVP-2002.”

Res. Nº XV-19 **04-03-11**

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente GALLARDO, Jorge (MI Nº 7.821.472 – clase 1948) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase VIII – Chofer de Primera dependiente de la Jefatura de Zona Sur para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley 3923), a partir del día 01 de marzo de 2011.

Artículo 2º.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo Nº 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 01097-AVP-2002.

Res. Nº XV-20 **04-03-11**

Artículo 1º.- Aprobar la Adjudicación del concurso de antecedentes y oposición de Ayudante de Primera – Clase IV – Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente, del Departamento de Puentes, al señor CASTRO, Alejandro Gustavo (MI Nº 32.568.782 – clase 1986) dependiente de la Dirección de Conservación.

Artículo 2º.- Reconocer los servicios en el cargo de Ayudante de Primera – Clase IV – Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente del Departamento de

Puentes dependiente de la Dirección de Conservación al señor CASTRO, Alejandro Gustavo (MI N° 32.568.782 – clase 1986), desde el 21 de enero hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución como Ayudante de Primera – Clase IV – Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente, del Departamento Puentes, al señor CASTRO, Alejandro Gustavo (MI N° 32.568.782 – clase 1986) dependiente de la Dirección de Conservación.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 –Red Vial Provincial - Subprograma 4 – Proyecto 1 Zona Sur.

**SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS
Y MINERÍA**

AÑO 2010

Res. N° 33 **20-12-10**

Artículo 1°: ESTABLECER un radio de seguridad de TREINTA (30) metros para los pozos 567; 600 y 605 correspondientes a la “Mina Burmeister”; ubicados en el ejido urbano de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, debiendo establecer un corredor de CUATRO (4) metros de diámetro hasta la vía pública más cercana a efectos de efectuar las tareas de control correspondientes.-

Artículo 2.- ESTABLECER un radio de seguridad de DOS (2) metros para el pozo 607 correspondiente a la “Mina Burmeister”; ubicado en el ejido urbano de la Ciudad de Comodoro Rivadavia. Debiendo establecer un corredor de CUATRO (4) metros de diámetro hasta la vía pública más cercana a efectos de efectuar las tareas de control correspondientes.-

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIO, TURISMO
E INVERSIONES**

Res. N° VII-10 **02-03-11**

Artículo 1°.- Autorizar a conducir los vehículos oficiales del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a los agentes Claudia FERNANDEZ FENOLLE (MI N° 28.055.123 – Clase 1980) cargo Directora de Gestión de Calidad Turística, Daniel Sebastián DE PABLO (MI N° 25.710.498 – Clase 1977) cargo Profesional de la Planta Transitoria de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas y Leonardo Remigio GAFFET (MI N° 17.743.121 – Clase 1966) cargo Director General de Promoción y Desarrollo, del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Artículo 2°.- Los agentes Claudia FERNANDEZ FENOLLE cargo Directora de Gestión de Calidad Turística, Daniel Sebastián DE PABLO, cargo Profesional de la Planta Transitoria de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas y Leonardo Remigio GAFFET, cargo Director General de Promoción y Desarrollo, serán los responsables del uso y mantenimiento de los vehículos que se le asignen a su cargo.

Res. N° VII-11 **04-03-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por los agentes Daniela Constanza RODRIGUEZ PAULET (MI N° 28.708.029 – Clase 1981), en la Delegación de Turismo de la Casa de la Provincia del Chubut en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, y al agente Sebastián Osvaldo SARFIELD (MI N° 28.839.222 – Clase 1981), desde el 01 de enero de 2011 hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones a los agentes Daniela Constanza RODRIGUEZ PAULET (MI N° 28.708.029 – Clase 1981), en la Delegación de Turismo de la Casa de la Provincia del Chubut en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, y al agente Sebastián Osvaldo SARFIELD (MI N° 28.839.222 – Clase 1981), desde la fecha de la presente Resolución, hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 271 **22-02-11**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente MINERA SANTA CRUZ S.A., inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el número 901-052879-9 – C.U.I.T. N° 30 -70765401-1, con domicilio en Balcarce N° 290 – Piso 2° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 15 de Febrero de 2011, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 10-03-11 V: 16-03-11

Res. N° 297 **24-02-11**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente LOGÍSTICA AUSTRAL S.R.L., inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el número 907-333729-4 – C.U.I.T. N° 30 -70913682-4, con domicilio en Marcial Riadigos N° 385, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el término de sesenta (60) días corridos a partir del 28 de Febrero de 2011, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 10-03-11 V: 16-03-11

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL Y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. Conj. N° IV-14 MFyPS y XII-21 SIPySP 02-03-11

Artículo 1°.- Artículo 1°.- Prorrogar el asiento de funciones en la Delegación Noroeste de la Dirección General de Servicios Públicos – Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, por la agente Rosina Irma PEDUZZI (MI N° 12.538.171 – Clase 1958), Cargo Jefe de División Ejecutiva – Categoría 1-F – con 40 horas semanales de labor – Ley I N° 114 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 3158), dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE PESCA

Res. N° 12 04-03-11

Artículo 1°.- AUTORIZAR la realización del concurso de Pesca Deportiva Mediante Línea de Mano Costera denominado “Fiesta del Tiburón”, organizado por la “Peña de pescadores El Anzuelo” de la ciudad de Rawson, que se llevará a cabo entre el día 05 de Marzo a las 18 hs., hasta el día 06 de Marzo de 2011 a las 09 hs., en la zona de “Playa Canto”.

Artículo 2°.- Los organizadores del evento deberán facilitar las tareas de muestreos biológicos como así también cualquier otro tipos de datos solicitados por esta Secretaría durante el certamen.

Artículo 3°.- Los organizadores del evento serán responsables en caso de verificarse la comisión de infracciones a la normativa vigente en materia de pesca.

Artículo 4°.- Los participantes en el torneo deberán ajustarse a lo establecido en la legislación vigente en materia de pesca deportiva.

Artículo 5°.- La Secretaría de Pesca ha resuelto que el remanente de la pesca capturada en el marco del evento, y que no sea solicitada por dichos participantes, será donada a entidades públicas que los organizadores crean conveniente.

Res. N° 13 04-03-11

Artículo 1°.- AUTORIZAR la realización del concurso de Pesca Deportiva Mediante Línea de Mano Costera

denominado “Primera Fecha del Ranking Interno”, organizado por la “Peña de pescadores El Anzuelo” de la ciudad de Rawson, que se llevará a cabo entre el día 26 de Marzo a las 22 hs., hasta el día 27 de Marzo de 2011 a las 02 hs., en la zona de “Canteras de Playa Unión”.

Artículo 2°.- Los organizadores del evento deberán facilitar las tareas de muestreos biológicos como así también cualquier otro tipos de datos solicitados por esta Secretaría durante el certamen.

Artículo 3°.- Los organizadores del evento serán responsables en caso de verificarse la comisión de infracciones a la normativa vigente en materia de pesca.

Artículo 4°.- Los participantes en el torneo deberán ajustarse a lo establecido en la legislación vigente en materia de pesca deportiva.

Artículo 5°.- La Secretaría de Pesca ha resuelto que el remanente de la pesca capturada en el marco del evento, y que no sea solicitada por dichos participantes, será donada a entidades públicas que los organizadores crean conveniente.

Res. N° 14 04-03-11

Artículo 1°.- AUTORIZAR la realización del concurso de Pesca Deportiva Mediante Línea de Mano Costera denominado “12 Hs. Ciudad de Rawson”, organizado por el Club de Pesca de la ciudad de Rawson, teniendo como fecha de realización el día 13 de Marzo de 2011 en horario de 00 hs., hasta las 12 hs., en la zona de “Playa Bajo de los Huesos”.

Artículo 2°.- Los organizadores del evento deberán facilitar las tareas de muestreos biológicos como así también cualquier otro tipos de datos solicitados por esta Secretaría durante el certamen.

Artículo 3°.- Los organizadores del evento serán responsables en caso de verificarse la comisión de infracciones a la normativa vigente en materia de pesca.

Artículo 4°.- Los participantes en el torneo deberán ajustarse a lo establecido en la legislación vigente en materia de pesca deportiva.

Artículo 5°.- La Secretaría de Pesca ha resuelto que el remanente de la pesca capturada en el marco del evento, y que no sea solicitada por dichos participantes, será donada a entidades públicas que los organizadores crean conveniente.

Res. N° 15 04-03-11

Artículo 1°.- AUTORIZAR la realización del concurso de Pesca Deportiva Mediante Línea de Mano Costera denominado “Primera Fecha del Ranking Interno”, organizado por el Club de Pesca de la ciudad de Rawson, teniendo como fecha de realización el día 03 de Abril de 2011 en horario de 10 hs., hasta las 14 hs., en la zona de “Playa Bajo de los Huesos”.

Artículo 2°.- Los organizadores del evento deberán facilitar las tareas de muestreos biológicos como así también cualquier otro tipos de datos solicitados por esta Secretaría durante el certamen.

Artículo 3°.- Los organizadores del evento serán responsables en caso de verificarse la comisión de infracciones a la normativa vigente en materia de pesca.

Artículo 4°.- Los participantes en el torneo deberán ajustarse a lo establecido en la legislación vigente en materia de pesca deportiva.

Artículo 5°.- La Secretaría de Pesca ha resuelto que le remanente de la pesca capturada en el marco del evento, y que no sea solicitada por dichos participantes, será donada a entidades públicas que los organizadores crean conveniente.

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ADAN ELEUTERIO BASUALDO E IRENE ENECLIZON mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 20 de Diciembre de 2010.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 14-03-11 V: 16-03-11.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "RUBILAR, JOSE LUIS S/SUCESION AB – INTESTATO" (Expte. N° 1040-2010). Cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. JOSE LUIS RUBILAR, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres (3) días.-
Esquel (Chubut), 17 de Febrero de 2011.
Publicación: 3 (tres) días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 15-03-11 V: 17-03-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BLASETTI, DELIA y MATTAR, AMIN mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 11 de Febrero de 2011.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 14-03-11 V: 16-03-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VASQUEZ Vda. de DIANEZ, MARIA CRUZ y DIANEZ, JUAN JOSE mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 29 de Junio de 2009.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 14-03-11 V: 16-03-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la autorizante, cita a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes en los autos caratulados: "ARMESTO RODRÍGUEZ ANGEL CIPRIANO S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato" Expte. 132/11 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 25 de Febrero de 2011.

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 14-03-11 V: 16-03-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela S. Altuna sito en calle Irigoyen 650, 2° piso, cita y emplaza por el término de Treinta

días a herederos y acreedores de Don ONOFRE SEGUNDO MIRANDA para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "MIRANDA ONOFRE SEGUNDO S/Sucesión Expte N° 2836/10" que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "Crónica.

Comodoro Rivadavia, 11 de Febrero de 2011.

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 14-03-11 V: 16-03-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen 650, en los autos caratulados: "ALVAREZ, SERON JOSE ARMANDO y SOTO HERNÁNDEZ ANA DELIA S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato" Expte. N° 3172/2010, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. ALVAREZ SERON JOSE ARMANDO y Sra. SOTO HERNÁNDEZ ANA DELIA, para que dentro de Treinta días lo acrediten en este Expediente.

Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de Febrero de 2011.

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 14-03-11 V: 16-03-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Juez Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso de esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por la causante MERCEDES HERNÁNDEZ MARTÍN, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "HERNÁNDEZ MARTÍN MERCEDES S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 0008/2011. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 16 de Febrero de 2011.

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 14-03-11 V: 16-03-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NEIRA FLORES, SIJISFREDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 25 de Febrero de 2011.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 11-03-11 V: 15-03-11.

EDICTO

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de NICOLAS MOCCIO, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "MOCCIO, NICOLAS s/Sucesión ab intestato" (Expte. N° 159, año 2011), bajo apercibimiento de Ley.

Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 24 de Febrero de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-03-11 V: 15-03-11.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "RIAL, JOVITA SALUSTIANA s/Sucesión ab- intestato" (Expte. 160, Año 2011), ha declarado abierto el juicio sucesorio de JOVITA SALUSTIANA RIAL, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 28 de Febrero de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-03-11 V: 15-03-11.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avenida Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, hace saber por el término de cinco (5) días, la apertura del Concurso Preventivo de acreedores de Corralón Pasquini SRL con domicilio en Belgrano 854 de la ciudad de Esquel, en los autos caratulados: "CORRALON PASQUINI SRLS/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 1050/2010). Se fija el día 15 de Abril de 2011 como fecha hasta la cual quienes se consideren acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico Contador Público Martín Dafyd Roberts con domicilio en 9 de Julio 1030 Planta Alta de la ciudad de Esquel. Esquel, 3 de Marzo de 2011.

Publíquese por cinco (5) días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 11-03-11 V: 17-03-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑOR
VUOGAFE SA
VERTIZ 3651
7600 – MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-70-09-0097 suscripto oportunamente por Tributo de Tasas Retributivas de Servicios – Secretaría de Pesca – Licencia de Pesca Industrial Art. 58º Inc. 5, se practicó la Liquidación de Deuda N° 224/09-DR(0) por un monto total de Pesos Cinco Mil Ciento Treinta y Siete con Treinta y uno Centavo (\$ 5.137,31) deuda calculada al 31/01/11.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 10-03-11 V: 23-03-11.

EDICTO ART. 91º DEL CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: DE ANGELIS DANIEL OSVALDO
Nº DE INSCRIPTO: 920-710222-1
Nº DE C.U.I.T.: 20-14318293-3
DOMICILIO: URQUIZA Nº 3773
LOCALIDAD: MAR DEL PLATA
PROVINCIA: BUENOSAIRES
CODIGO POSTAL: 7600

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), en las cuales declara incorrectamente la alícuota para la actividad desarrollada y no deposita fondos, se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV Nº 39, XXIV Nº 42 y XXIV Nº 51, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 898/2010 DR
Nº DE EXPEDIENTE: 2128/10 DGR
PERIODOS ABARCADOS: 10/06; 05/07; 01 a 07, 12/09 y 01 a 03/10
IMPUESTO OMITIDO: \$ 9.035,16
SON PESOS: NUEVE MIL TREINTA Y CINCO CON 16/100.-

ACCESORIOS AL 28/02/2010 (ART. 38º C.F.) \$ 2.337,91
TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO \$ 11.373,07
SON PESOS: ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTAY TRES CON 07/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 451,76
- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 1.355,27

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 1.807,03

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 2.258,79

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL

Director de Asuntos Técnicos

A/C Dirección de Recaudación

Dirección General de Rentas

I: 11-03-11 V: 28-03-11.

**EDICTO
VIPER S.R.L.
MODIFICACION**

Por disposición del Dr. Mauro Roberto FONTEÑEZ, Director de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Por acta reunión de socios de fecha 02 de Junio de 2010, los socios de VIPER S.R.L. han decidido modificar la Cláusula Segunda del Contrato Constitutivo, la que quedará redactada de la siguiente forma: CLÁUSULA SEGUNDA: La Sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: 1) Prestación de Servicios: 1-a) Alquiler de vehículos y motovehículos con y sin chofer. 1-b) Mantenimiento y reparación de vehículos y motovehículos. 1-c) Comercializar la venta de pólizas de Seguros tanto Patrimoniales como sobre las Personas, inscribiéndose al efecto en el Registro de Sociedades de Productores de Seguros en las condiciones que, a ese momento, establezca la Superintendencia de Seguros de la Nación. 1-d) Servicios de Playa de Estacionamiento 1-e) Servicios de Garajes. 1-f) Servicios de lavado automático y manual de automotores. 1-g) Servicios de Gestoría en General. 2) Comercialización de Bienes: 2-a) Compraventa de vehículos y motovehículos nuevos y usados. 2-b) Compraventa de repuestos y accesorios para vehículos y motovehículos. 2-c) Compraventa de indumentaria de trabajo, uniformes y guardapolvos. 3) Inmobiliaria: 3-a) Servicios inmobiliarios por cuenta propia con bienes propios o arrendados. 3-b) Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una comisión. 4) Financiera: 4-a) Otorgar préstamos de dinero en efectivo con o sin garantía real.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ

Director

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno

P: 15-03-11.

**CUIDADOS EN COMODORO S.R.L.
CONSTITUCIÓN**

Por disposición del Dr. Mauro Roberto Fonteñez, Director de Asuntos Jurídicos, de la Inspección General de Justicia, Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Constitución de "CUIDADOS EN COMODORO SRL", constituida por instrumento privado de fecha 17 de Agosto de 2010, modificado por acta reunión de socios de fecha 13/09/10, acta de 03/02/11 e instrumento modificatorio de escribano autorizante de fecha 23/02/11. SOCIOS: Julio CORREA, argentino, casado, nacido el 20 de Agosto de 1959, DNI N° 13.699.633, de profesión Licenciado en Enfermería, domiciliado en calle Chalten N° 718, Rada Tilly, Chubut; Eduardo Wander VASQUEZ GONZALEZ, argentino, casado, nacido el 5 de Octubre de 1959, DNI N° 18.841.217, de profesión Enfermero Profesional, domiciliado en calle Rivadavia 274, de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut; Eduardo Daniel WASSERMANN, argentino, divorciado, nacido el 02 de Abril de 1958, DNI N° 12.040.832, de profesión Odontólogo, domiciliado en calle Urquiza N° 964, de esta Ciudad y José Antonio LAGOS, argentino, casado, nacido 14 de Junio de 1963, DNI N° 16.067.784, de profesión Auxiliar de Enfermería, domiciliado en calle Teniente Cámara 755, de esta Ciudad. Denominación: "CUIDADOS EN COMODORO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".- Domicilio: El domicilio será la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, pudiendo establecer Agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la Republica Argentina. Sede Social: Fijada en la calle Urquiza N° 964 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas con terceros en cualquier parte de la República Argentina y del Exterior a las siguientes actividades: a) Ejercer servicios de asistencias a la salud cuidados domiciliarios, atención domiciliaria y traslados de baja, media y alta complejidad; consultorios externos de médicos, odontólogos, laboratorios análisis clínicos, enfermería, kinesiología. B) Ejercicio de representaciones comisiones, consignaciones, mandatos, gestiones de negocios, y de administración de bienes, capitales y empresas en general. C) Prestaciones de servicios de organización y asesoramiento industrial y comercial, financiero y técnico, importación y exportación de bienes elaborados o no, materias primas y productos relacionados al objeto. D) La compraventa, arrendamiento y administración de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales y los comprendidos en el régimen de la ley de Propiedad Horizontal. H) Financiera, mediante el otorgamiento de prestamos, con garantía real o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones o negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures y otros valores mobiliarios, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, quedando expresamente excluidas del objeto societario las actividades reglamentadas por la ley de entidades financieras. Para el ejercicio de su objeto social, la sociedad podrá interve-

nir en compulsas, concursos de precios y/o licitaciones contrataciones publicas o privadas, nacionales o internacionales, como asimismo contratar y subcontratar los servicios de terceros para el logro de su objeto, con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por las leyes de este Contrato. Capital Social: El capital social es de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,0) representados en 400 (cuatrocientas) cuotas de un valor nominal de PESOS CIENTO (\$ 100,00) cada una.- Cada cuota da al socio derecho a un voto.- El señor Julio CORREA, es titular de 100 cuotas, que representan 10.000,00 pesos, el señor Eduardo Wander VASQUEZ GONZALEZ, es titular de 100 cuotas, que representan 10.000 pesos; el señor Eduardo Daniel WASSERMANN, es titular de 100 cuotas, que representan 10.000 pesos y José Antonio LAGOS es titular de 100 cuotas, que representan 10.000 pesos.- El capital se integra de la siguiente manera: al momento de la inscripción el Veinticinco por ciento (25%) de los aportes en efectivo, comprometiéndose a completar la integración del saldo en dinero en efectivo y hasta en un término no mayor de dos años a contar de la fecha de la constitución. Plazo: El plazo de duración de la sociedad es de 40 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio.- Administración y Representación: La Administración y Representación de la sociedad será ejercida por los socios, Julio CORREA, Eduardo Wander VASQUEZ GONZALEZ, Eduardo WASSERMANN y José Antonio LAGOS, en calidad de gerentes, los que tendrán el uso de la firma social, en forma conjunta dos de cualquiera de los socios gerentes designados. Duraran en sus cargos por el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización: La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas para la Sociedad Anónima en cuanto sean compatibles, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar de los administradores los informes que estimen convenientes. La fiscalización será obligatoria cuando la sociedad alcance el capital social fijado por el Art. 299, inc. 2 de la Ley 19.550. Cuando los aumentos de capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así si lo resolviere debe designar un sindico titular uno suplente, por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria la reforma del contrato social.- Cierre de Ejercicio: El día 30 de Junio de cada año se practicara un balance general, dando cierre el ejercicio de la referida sociedad.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Director
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 15-03-11.

**CONSTITUCIÓN
PANXÓN S.R.L.**

Por disposición del Dr. Mauro Roberto FONTEÑEZ,
Director de la Inspección General de Justicia, publíquese

por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 25/08/10 e instrumento privado de fecha 28/01/11 se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos socios son: Elio Marcelo Castellucci, comerciante, argentino, soltero, nacido el 24 de Octubre de 1965, DNI 17.543.203, con domicilio en Avda. García del Río N° 3166 de Capital Federal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Lucas Jesús Pietrantuono, comerciante, argentino, soltero, nacido el 30 de Agosto de 1988, DNI 34.087.167, domiciliado en Calle 9 de Julio N° 687 1° Piso Dpto. "D" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y Máximo José Tussie, comerciante, argentino, soltero, nacido el 02 de Mayo de 1987, DNI 33.031.646, domicilio Manuela Pedraza N° 3275 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Denominación Social: PAXON S.R.L. Domicilio: la citada sociedad fija domicilio en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Sede Social: Manuela Pedraza N° 3275, esta ciudad. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la comercialización de ropa de vestir para dama, caballeros y niños, accesorios del vestir, zapatería y zapatería para damas, caballeros y niños, venta de accesorios de marroquinería, mochilas, cartera, artículos de cuero y plástico. Plazo de Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por acuerdo de los socios. Capital Social: \$ 50.000, suscribiéndose el 100 %, dividido en 5.000 cuotas iguales de \$ 10 de valor nominal cada una. Integración 25 %, comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro de los 2 años, correspondiendo 1.670 cuotas lo que le da una participación del 33.40 % del capital y de los votos al Sr. Elio Marcelo Castellucci, 1.665 cuotas lo que le da una participación del 33.30 % del capital y de los votos; al Sr. Lucas Jesús Pietrantuono; y 1.665 cuotas lo que le da una participación del 33.30 % del capital y de los votos al Sr. Máximo José Tussie. Administración y Representación: El Señor Máximo José Tussie reviste el carácter de Gerente teniendo a su cargo la administración y representación de la sociedad. El Órgano de Fiscalización: estará a cargo de los socios: Cierre de ejercicio: El ejercicio contable cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Director
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 15-03-11.

**MINISTERIO DE TURISMO
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY N° 22.351**

Lugar y Fecha 25/02/2011

Nombre del organismo contratante
**ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.
PARQUE NACIONAL LOS ALERCES**

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01**

Ejercicio: 2011

Clase: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL

Modalidad: Ley de Obras Públicas N° 13.064-Por sistema de Ajuste Alzado y Presupuesto Oficial

Expediente N°: 2007/2008

Objeto de la contratación: "EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA AMPLIACION EDIFICIO ICE DEL PARQUE NACIONALLOS ALERCES- SITO EN VILLA FUTALAUFGUEN – PROVINCIA DEL CHUBUT"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 338.790- (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA).

CONSULTA DE PLIEGOS**Lugar/Dirección:**

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia de Chubut - E-mail: losalerces@apn.gov.ar, Tel.: 02945-471020, En el Departamento de Contrataciones y Servicios de Casa Central, Alsina 1418, 4º Piso, Oficina 405. E-mail: contrata@apn.gov.ar

Tel.: 011 4381-4420; o en el sitio web de la O.N.C www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y Horario:

De Lunes a Viernes en el horario de 09 a 14 hs. En la Intendencia del Parque Nacional y de 10:30 a 16:30 hs. en el Departamento de Contrataciones y Servicios de la Casa Central del Organismo

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS**Lugar/Dirección:**

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia de Chubut - E-mail: losalerces@apn.gov.ar, Tel.: 02945-471020, en el Departamento de Contrataciones y Servicios de Casa Central, Alsina 1418, 4º Piso, Oficina 405. E-mail: contrata@apn.gov.ar

Tel.: 011 4381-4420; o en el sitio web de la O.N.C www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Plazo y horario:

En la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces de Lunes a Viernes de 09 a 14 hs. y de 11 a 14 hs. en el Departamento de Contrataciones y Servicios de la Casa Central del Organismo

Costo del pliego: PESOS CIEN (\$ 100.-)

VISITA OBLIGATORIA

De Lunes a Viernes de 09 a 14 hs., la que deberá ser coordinada con la Intendencia del Parque Nacional

Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia de Chubut E-mail: losalerces@apn.gov.ar

Tel.: 02945-471020-Interno 16.-

PRESENTACION DE OFERTAS**Lugar/Dirección:**

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia de Chubut E-mail: losalerces@apn.gov.ar

Plazo y Horario:

Hasta el día 14 del mes de Abril del año 2011, a las 09:00 horas.

ACTO DE APERTURA**Lugar/Dirección:**

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia de Chubut E-mail: losalerces@apn.gov.ar

Día y Hora:

El día 14 del mes de Abril del año 2011, a las 10:00 horas.

I: 04-03-11 V: 30-03-11.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL HABITAT**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO****PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA PROMHIB****GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO****LICITACION PUBLICA N° 29/11****"POLIDEPORTIVO NORTE 3º ETAPA (1º ETAPA ESPACIOS EXTERIORES) EN LA CIUDAD DE TRELEW".****Obras financiadas con recursos del Tesoro Provincial.**

Presupuesto Oficial: \$ 2.759.433,15.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.379.716,57.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 27.594,33.

Valor del Pliego: \$ 2.759,00.

Plazo de Ejec.: 150 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Abril de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los Pliegos son a FEBRERO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de la Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297- Rawson - Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 10-03-11 V: 16-03-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 13/11**

OBRA: "AMPLIACION Y REMODELACION ESCUELA N° 78 DROFA GABETS".

UBICACIÓN: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones cuatrocientos dos mil setecientos veinticinco con cinco centavos (\$ 4.402.725,05).

Plazo de ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 44.027,25.

Capacidad de ejecución anual: \$ 4.402.725,05 (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 750,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Viernes 08 de Abril de 2011, hasta las 10:30 hs., en Dirección General de Planificación, Estudios y proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

ACTO DE APERTURA: Viernes 08 de Abril de 2011, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 Rawson - Chubut.

I: 10-03-11 V: 16-03-11.

**REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

El Superior Tribunal de Justicia, por intermedio de la Dirección General de Archivo, comunica a las partes interesadas que en cumplimiento a Resolución de Superintendencia Administrativa N° 4828/08 S.J. se procederá al expurgo de expedientes tramitados ante la Secretaría Contencioso Administrativa correspondientes a los años 1974; 1982; 1985; 1986; 1987; 1988; 1989; 1990; 1991; 1992; 1993; 1995; 1996; 1997; 1998; 1999.

El listado de expurgo con las especificaciones de los expedientes en tal situación se encuentran en la Dirección General de Archivo sito en la calle Rivadavia y Joseph Jones 75 de la ciudad de Rawson a disposición de las partes, quienes tienen el derecho de oponerse o solicitar desglose dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación.

El presente aviso se publicará durante tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y diarios de circulación zonal de la provincia a sus efectos.

I: 14-03-11 V: 16-03-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 08-AVP-2011**

OBJETO: Obra: Ejecución de Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente en Epuyén y el Hoyo - Tramos: Epuyén: En Av. Los Halcones (entre calles Los Cóndores y Águila Mora) - El Hoyo: en Callejón Paladino (entre Ruta Nacional N° 40 y calle Los Jazmines) - Departamento Cushamen.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.846.683,15.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% de valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.625,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 31 de Marzo de 2011 a las doce (12:00) hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Finochetto N° 151 de la ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 02 de Marzo de 2011 en la Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 03, 10, 15, 17 y 21-03-11.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO**

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2011**

Objeto: **Adquisición de un (1) vehículo utilitario 0 Km. Cabina doble, 4x2, con capacidad para 4 personas sentadas, destinado a la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Gobierno.**

Fecha de Apertura de Sobres: 21/03/11 – 10:0 HORAS.

Lugar de recepción de ofertas: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (Mesa de Entradas) – sita en calle Irigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Sesenta Mil con 00/100 centavos (\$ 160.000,00).

Garantía de Oferta: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Fecha de recepción de oferta: hasta el día y hora de la apertura.

Valor del Pliego: Pesos Quinientos con 00/100 centavos \$ 500,00.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (Departamento Licitaciones y Compras) - sita en calle Irigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (Departamento Tesorería) - sita en calle Irigoyen N° 84 – de la ciudad de Rawson (Chubut).

I: 15-03-11 V: 21-03-11.

**Proyecto y Construcción de 317 Viviendas Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos.
Segunda Etapa**

**Presupuesto Oficial Total: \$ 77.926.257,22
Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial**

N° de Lic.	Localidad	Nombre del Proyecto	Cant.	Presupuesto Oficial	Plazo Ejec.	Capacidad de Ejecución	Valor del Pliego	Fecha y Hora Apertura
30/11-I	Comodoro Rivadavia	80 viv. Circulo Suboficiales Fuerz Aérea - Flenglón I: 23 viv.	23	\$ 6.534.195,96	300	\$ 7.841.035,15	\$ 6.534	19 de abril a partir de las 9 hs.
30/11-II	Comodoro Rivadavia	80 viv. Circulo Suboficiales Fuerz Aérea - Flenglón II: 57 viv.	57	\$ 14.002.713,76	300	\$ 16.803.256,51	\$ 14.002	19 de abril a partir de las 9 hs.
31/11	Puerto Madryn	34 viviendas CENPat	34	\$ 7.688.148,40	300	\$ 9.225.778,08	\$ 7.688	19 de abril a partir de las 9 hs.
32/11	Puerto Madryn	60 viviendas B° Pte. Perón	60	\$ 12.902.870,67	300	\$ 15.483.444,80	\$ 12.902	19 de abril a partir de las 9 hs.
33/11	Lago Puelo	20 viviendas	20	\$ 4.992.688,65	240	\$ 7.489.032,98	\$ 4.992	19 de abril a partir de las 9 hs.
34/11	Gobernador Costa	32 viviendas	32	\$ 7.863.030,72	240	\$ 11.794.546,08	\$ 7.863	20 de abril a partir de las 9 hs.
35/11	El Hoyo	30 viviendas	30	\$ 8.632.443,61	300	\$ 10.358.932,33	\$ 8.632	20 de abril a partir de las 9 hs.
36/11	El Maitén	20 viviendas	20	\$ 4.770.869,31	240	\$ 7.156.303,97	\$ 4.770	20 de abril a partir de las 9 hs.
37/11	Epuén	15 viviendas	15	\$ 4.120.788,34	240	\$ 6.181.182,51	\$ 4.120	20 de abril a partir de las 9 hs.
38/11	Las Plumas	10 viviendas	10	\$ 2.698.946,93	240	\$ 4.048.420,40	\$ 2.698	20 de abril a partir de las 9 hs.
39/11	Tecka	16 viviendas	16	\$ 3.719.560,87	240	\$ 5.579.341,31	\$ 3.719	20 de abril a partir de las 9 hs.

Todos los pre FEBREIRO 2011

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegaciones que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 11-03-11 V: 17-03-11.